

ACTA

en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30 horas del día veintimismo de noviembre de dos mil, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Nota s/n 341/2000 presentada por el Ar. Aquino referente a las actuaciones que tramitó por exp. N° 156/94.
- 2- Nota Interna N° 734/2000 referente a la rendición de gastos especiales efectuados por la Policía Provincial, que tramita por exp. N° 249/2000.

Punto 1: En primer término se pone a consideración del Tribunal la nota de fecha 7 de noviembre pasado suscripta por el Ar. Eduardo Aquino, en relación a las actuaciones que tramitó por exp. N° 156/94, mediante la cual solicita se oren por concluidas las actuaciones y se determine el daño patrimonial causado. Analizadas las mismas, el Tribunal a su vez plenamente sus atribuciones, resolviendo que las actuaciones sean sometidas a estudio, razón por la cual quedarán en reserva hasta un nuevo tratamiento.

Punto 2: Habiendo concluido con el acopio de documentos tendiente a verificar la veracidad de las causas judiciales a las que se vinculan los gastos que se indican en el presente expediente, el Vocal de Auditoría pone en conocimiento de los Ars. Miembros el estado de las actuaciones - El Ar. Vocal Legal solicita la vista del exp. N° 249/2000 VA, caratulado: "s/ Rendición de gastos especiales Policía Provincial - agosto y Setiembre 2000". Por Presidencia se da lectura a los Oficios de fecha 6/10/2000 de la Dra. Bamoriuero y del 10/10/2000 del Dr. Tocino y de la Dra. Henao, por los cuales

Se ha dado cumplimiento a lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 242, del 9 de agosto del corriente año. Cumpliendo la verificación ante el Plenario de Miembros, el A. Vocal legal propone recomendar al responsable de la recaudación de los gastos que en las sucesivas recaudaciones se cumplieran los datos solicitados en el punto 6º de la Resolución Plenaria N° 29/2000. En atención a ello el Plenario resuelve que, a excepción de dicha recomendación, no encuentra observaciones que formular a la recaudación de gastos por la suma de \$ 19.300 que la Policía Provincial ha efectuado por los meses de agosto y setiembre del corriente año, recaudados en Sept. N° 249/2000 ya del registro de éste Tribunal. Hemos de un breve intercambio de ideas se dispone que las actuaciones quedarán en resguardo de la Vocalía de Auditoría, quien emitirá informe a la Comisión de Seguimiento de la Legislatura Provincial, conforme el Punto 3) de la Resolución Plenaria N° 29/2000.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario N° 251

